

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
novena sesión
celebrada el martes
21 de octubre de 1997
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)

SUMARIO

TEMA 105 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)*

TEMA 106 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)*

* Temas que la Comisión ha decidido considerar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/52/SR.9
27 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/52/3, A/52/38/Rev.1, A/52/116-S/1997/317, A/52/300, 326, 337, 352, 355, 356, 408, A/52/447-S/1997/775 y A/52/460)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/52/113-E/1997/18, A/52/281, A/52/447-S/1997/775 y A/52/460)

1. La Sra. KHAN (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)) dice que el constante aumento del número de Estados Partes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer estimula al CEDAW a proseguir su labor. Ahora suman 161 los Estados Partes de la Convención y algunos de ellos han retirado o consideran la posibilidad de retirar sus reservas, en respuesta a la resolución 51/68 de la Asamblea General. Hasta el 1º de octubre de 1997, 15 Estados Partes han aceptado reformar el párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, que limita el período durante el cual puede reunirse el Comité. Insta a los demás Estados Partes a que acepten esta reforma para alcanzar la mayoría de dos tercios que se requiere para que entre en vigor. En 1997 el CEDAW ha podido celebrar dos períodos de sesiones de tres semanas cada uno, que fueron precedidos por sendas reuniones de un grupo de trabajo, que a su vez se extendieron durante una semana cada una.

2. En el curso de ambos períodos de sesiones, el Comité ha examinado 17 informes de Estados Partes y de esa manera ha reducido de manera significativa el volumen de trabajo acumulado que tenía pendiente de consideración. El CEDAW ha estudiado el modo de mejorar los métodos de examen de los informes de los Estados Partes y revisado la manera de formular sus observaciones finales para suministrar a los Estados Partes una clara indicación de los logros alcanzados en la aplicación de la Convención y de las esferas en las cuales hacía falta que concentraran más sus esfuerzos.

3. El Comité ha formulado asimismo una recomendación general con respecto a los artículos 7 y 8 de la Convención, en la que se destaca la importancia de garantizar a la mujer la igualdad de oportunidades y la participación en la vida pública y en la toma de decisiones, y ha continuado fortaleciendo sus vínculos con los organismos especializados y otras instituciones de las Naciones Unidas. Además, el CEDAW ha adoptado medidas para intensificar sus relaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), habida cuenta de que las informaciones que éstas proporcionan pueden arrojar luz sobre la aplicación de facto de la Convención y contribuir a que se preste atención preferente a los aspectos que es preciso mejorar. También se ha recomendado a los Estados Partes que lleven a cabo consultas con organizaciones nacionales y no gubernamentales cuando preparen sus informes.

4. En 1998 el CEDAW examinará ocho informes en cada uno de sus períodos de sesiones y preparará una recomendación general en relación con el artículo 12 de la Convención, que trata de la mujer y la salud. El Comité también conmemorará el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos preparando una relación escrita de las reservas formuladas por los Estados

Partes, particularmente con respecto al artículo 2 de la Convención. Hay que adoptar medidas para garantizar que el trabajo del Comité sea reconocido y reciba pleno apoyo. En este aspecto el CEDAW se siente estimulado por los progresos logrados en cuanto a la elaboración de un protocolo facultativo que permitirá la presentación de demandas individuales.

5. La labor del Comité ha contribuido de manera sustancial a la erradicación de la discriminación contra la mujer. El trabajo que ha realizado como consecuencia del seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing ha puesto de relieve el carácter complementario de la Convención y la Plataforma, que son poderosos instrumentos para alcanzar la igualdad de hombres y mujeres. Por último, hace hincapié en que los organismos de supervisión de los tratados de derechos humanos, particularmente el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, presten particular atención a los derechos de las adolescentes y a sus posibilidades de disfrutarlos plenamente.

6. La Sra. SETYOWATI (Indonesia) dice que los progresos logrados el año anterior con respecto a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing constituyen un estímulo para su delegación, que observa con beneplácito los esfuerzos desplegados por conseguir que las cuestiones de género queden incorporadas con más claridad en el sistema de programación. En este sentido, la Asamblea General debe hacer hincapié en la necesidad de incluir una perspectiva de género en los programas de desarrollo y en el enfoque de los problemas macroeconómicos. Por otra parte, habida cuenta de que el Consejo Económico y Social propugna un seguimiento integrado de las diversas conferencias internacionales sobre desarrollo económico y social, las conclusiones convenidas deben quedar reflejadas en dicho proceso.

7. Las Naciones Unidas tienen que constituir un ejemplo en lo relativo a la promoción de la igualdad entre ambos性es y el adelanto de la mujer en el ámbito de la toma de decisiones. Por consiguiente, su delegación está de acuerdo con la recomendación formulada en el párrafo 74 del documento A/52/281, conforme a la cual hay que proporcionar periódicamente a la Asamblea General y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estadísticas sobre el número y el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de todas las categorías en el sistema de las Naciones Unidas. Indonesia aguarda con interés que en 1998 la Comisión considere planes de acción nacionales, lo que contribuirá a la realización de un examen y una evaluación completos de los esfuerzos desplegados por cumplir con los postulados de la Plataforma de Acción para 1999. Su país es consciente de las limitaciones que enfrenta el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y entiende que hay que prestar consideración más detenida a la sugerencia de disponer de fondos procedentes del Centro de Derechos Humanos para brindar servicios técnicos y de asesoramiento.

8. Indonesia aplaude el trabajo que se lleva a cabo en relación con el tema de los indicadores como base para abordar la situación de las trabajadoras migratorias y hace hincapié en la necesidad de alcanzar consenso al respecto. Estos indicadores se deben utilizar asimismo como guía general para la formulación de una política nacional sobre empleo en el extranjero. Al respecto se complace en informar a la Comisión que Indonesia ha decidido convertirse en parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.

9. Indonesia prosigue incorporando una perspectiva de género en sus planes de desarrollo nacional. Las principales instituciones públicas trabajan para incrementar la toma de conciencia respecto de las cuestiones de género a nivel nacional y local. El plan nacional de desarrollo comprende medidas tendientes a aumentar las aptitudes de la mujer para promover el desarrollo, ampliar la protección de la mujer trabajadora, aumentar su capacidad de incrementar el bienestar de la familia y generar un marco sociocultural que facilite la consecución de las metas establecidas respecto de la participación de la mujer en el desarrollo.

10. La Sra. NICODEMOS (Brasil) dice que su delegación hace suyas las declaraciones efectuadas en una reunión anterior en nombre del Grupo de los 77 y China y del Grupo de Río. El Brasil considera que las Naciones Unidas desempeñan un papel decisivo en la incorporación de la mujer en la vida política, social y económica y elogia la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

11. Es una antigua tradición que el Brasil apoye los instrumentos y declaraciones internacionales de promoción de los derechos de la mujer y la Constitución brasileña ha incorporado en su texto muchos de los principios establecidos en dichos documentos. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing han sido fuente de inspiración para muchos logros recientes. En 1997 Brasil ha aprobado su plan nacional de acción, que contiene una serie de principios y medidas en esferas prioritarias que el Gobierno debe llevar a la práctica con la cooperación de organismos no gubernamentales. La participación de la mujer en la vida política es un factor clave para conseguir la igualdad de género. La legislación aprobada recientemente por el Congreso del Brasil estipula que deben ser mujeres, como mínimo, 30% de la totalidad de los candidatos a cargos electivos. Es una iniciativa de largo alcance, que ha de aumentar la participación de la mujer en todas las esferas de la vida. A partir de la Conferencia de Beijing, se han puesto en marcha algunas políticas y programas en relación con temas tales como la erradicación de la pobreza, la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer, la educación y la capacitación, la atención de la salud y los derechos reproductivos y la mujer y los medios de comunicación, que constituyen todos asuntos cruciales determinados en la Plataforma de Acción.

12. La Sra. BEN YEDDER (Túnez) pone de relieve el papel decisivo que desempeña la Organización en la promoción del adelanto de la mujer y apoya la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. En tal sentido, hace hincapié en la necesidad de respetar estrictamente el principio de distribución geográfica equitativa en el empleo femenino dentro del sistema de las Naciones Unidas para permitir que las mujeres de los países en desarrollo contribuyan a la ejecución del trabajo de la Organización.

13. Acoge con beneplácito las medidas tendientes a aplicar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, conforme se indica en el informe del Secretario General (A/52/281), así como los pasos que han dado los organismos de las Naciones Unidas para promover el adelanto de la mujer. Túnez no ha de

escatimar esfuerzos para respaldar el trabajo realizado y llevar a la práctica las recomendaciones de la Conferencia de Beijing. En ese sentido, destaca que es preciso velar por el cumplimiento de la resolución 51/69 de la Asamblea General, que reafirma la necesidad de movilizar recursos para que los países en desarrollo puedan aplicar la Plataforma de Acción.

14. Túnez ha asignado siempre particular importancia a la participación de la mujer en el desarrollo. Por consiguiente, la aplicación de la Plataforma de Beijing es uno de los objetivos fundamentales de sus programas de desarrollo económico y social.

15. Los esfuerzos que despliega Túnez por promover el adelanto de la mujer se remontan a la época de la independencia y de la promulgación de un nuevo código para el estado civil, que abolió la poligamia y los matrimonios forzados e instituyó el divorcio civil. En 1992 se ha reformado sustancialmente ese cuerpo legislativo, reemplazando el deber de obediencia de la esposa respecto de su marido por el concepto de respeto mutuo, consolidando el derecho de custodia de los hijos que tienen las madres y estableciendo pensiones de prestación de alimentos para las mujeres divorciadas y sus hijos. Simultáneamente se ha reformado el código de trabajo, que consagra el principio de la igualdad entre hombres y mujeres y prohíbe su discriminación en los lugares de empleo.

16. Túnez procura preparar a los jóvenes para que luchen por la vida en una sociedad libre de la discriminación por género mediante su sistema de educación. Las medidas adoptadas para reducir la tasa de deserción escolar de las niñas, particularmente en las zonas rurales, ya están rindiendo resultados positivos: en efecto, nueve de cada diez niñas de seis a doce años de edad asisten ahora a la escuela.

17. Se han establecido diversos mecanismos institucionales, entre los que cabe mencionar el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia, con el propósito de facilitar la incorporación de la mujer en el tejido económico y social del país. El plan quinquenal para el adelanto de la mujer (1997-2001) refleja cabalmente las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing. Los objetivos clave de la estrategia nacional relativa a la mujer son el fortalecimiento del principio de igualdad y compañerismo entre ambos sexos y la promoción de las funciones de la mujer en todos los aspectos del desarrollo. Túnez considera que el adelanto de la mujer no es tan sólo un elemento necesario de la política económica, sino también parte de una visión coherente y global de los derechos humanos.

18. La Sra. OMER BASHIR (Sudán) dice que la Constitución de su país garantiza la igualdad de hombres y mujeres en función de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y jurídicos. No se establece una distinción entre hombres y mujeres en la legislación sudanesa, que estipula que se debe interpretar que toda palabra utilizada en masculino lleva incorporada implícitamente su forma femenina. La Ley de la Administración Pública consagra el principio de igual salario por igual trabajo y estipula asimismo que, en el sector público, la contratación y el ascenso del personal se deben determinar exclusivamente sobre la base de sus títulos universitarios y sus aptitudes, sin distinción de sexo. Las mujeres disfrutan además de derechos especiales, tales como la licencia por maternidad con goce de sueldo y menos horas de trabajo para las madres lactantes.

19. La mujer sudanesa tiene el mismo acceso al crédito que el hombre y disfruta de sus mismos derechos a la propiedad y la herencia, lo que le asegura su independencia financiera. Tiene además el derecho de iniciar los trámites de divorcio y los matrimonios forzados quedan prohibidos. La mujer sudanesa goza del derecho a la educación y en la actualidad representa 60% de la matrícula de la enseñanza superior. Tiene el mismo acceso que el hombre a la atención de la salud. Las mujeres trabajan en la vida pública, la legislatura y los poderes ejecutivo y judicial, así como en instituciones oficiales, las fuerzas armadas, los sindicatos y el sector privado. Como consecuencia de las costumbres y tradiciones sudanesas, no se manifiesta en la sociedad el problema de la violencia contra la mujer. Su Gobierno trabaja en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de incorporar una perspectiva de género en todas sus políticas.

20. El conflicto desatado en el sur del país ha tenido graves consecuencias para la vida de la mujer sudanesa. La llegada al norte de unos tres millones de personas desplazadas, de los cuales 70% son mujeres y niños, ha traído apresados desempleo, problemas sanitarios y desintegración de la familia. Su Gobierno se esfuerza por resolver todos estos problemas proporcionando alojamiento a quienes lo necesitan y devolviendo a algunas personas desplazadas a zonas en las que se ha restablecido la normalidad. Su empeño por poner fin al conflicto lo ha llevado a firmar un acuerdo de paz con todas las facciones en lucha, con excepción de una, en el sur. Se confía en que las negociaciones con esta facción comiencen dentro de pocos días.

21. Los problemas que enfrenta la mujer difieren de una a otra sociedad y, por lo tanto, no es conveniente tratar de abordarlos de la misma manera. Su Gobierno considera que sólo es posible que las mujeres y las niñas gocen de sus derechos si son una realidad los derechos de todos los grupos sociales. La aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Beijing debe ser el primer paso hacia la potenciación de la mujer en todas las sociedades.

22. La Sra. GYAWALY (Nepal) dice que, aunque se han logrado ciertos progresos en la esfera de los derechos de la mujer, ésta no goza todavía de las mismas oportunidades que el hombre para participar en la política y en las actividades económicas a gran escala. Por otra parte, existe una gran disparidad con respecto a la condición jurídica y social de la mujer entre los países industrializados y los países en desarrollo: la mayoría de las mujeres que viven en estos últimos están todavía inmersas en la pobreza, recargadas por los quehaceres domésticos tradicionales y privadas del acceso a la educación y la atención de la salud.

23. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing proporciona un plan maestro para incorporar la perspectiva de género en la formulación de políticas y la participación equitativa de la mujer en la toma de decisiones relativas a la política y la economía. El sistema de las Naciones Unidas desempeña un papel rector en la potenciación de la mujer y su delegación aplaude el empeño que pone en su labor.

24. Las mujeres son especialmente vulnerables a la violencia doméstica y a la resultante de los conflictos armados. Su Gobierno insta a la comunidad internacional a velar por que las mujeres y los niños que sean víctimas de la violencia, así como los refugiados y las personas desplazadas, reciban el apoyo apropiado.

25. Su Gobierno está elaborando un proyecto de plan quinquenal para el adelanto de la mujer durante el período 1997-2002 y procura incorporar en él las prioridades de la Plataforma de Acción de Beijing, consultando a agentes que no sean estatales, como entidades del sector privado y ONG. Se ha creado un ministerio especial para que se ocupe exclusivamente de los temas que afectan a la mujer. Ahora se adoptan medidas para abordar un problema que afecta particularmente a las mujeres: el de la baja tasa de alfabetización, que es motivo de especial preocupación. Su Gobierno está firmemente persuadido de que la plena participación de la mujer es un requisito imprescindible del desarrollo económico y social sostenible y solicita de la comunidad internacional que haga de la igualdad entre hombres y mujeres, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, una piedra angular de todos los programas de desarrollo.

26. El Sr. KA (Senegal) dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ha constituido un hito histórico. La Plataforma de Acción aprobada por la Conferencia tiene en cuenta las prioridades del África y su aplicación ha de incrementar la contribución de la mujer en la adopción de decisiones políticas y el desarrollo. Por consiguiente, acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/52/281), que certifica los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros, las ONG y el sistema de las Naciones Unidas para poner en práctica las recomendaciones de la Plataforma de Acción. Su delegación asigna particular importancia al examen que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hará del informe resumido sobre la aplicación de la Plataforma de Acción, preparado sobre la base de los planes de acción nacionales, pues proporcionará un panorama claro de los problemas concretos que enfrentan los Estados Miembros, particularmente con respecto a la generación de capacidad y a la movilización de recursos.

27. La consideración de las necesidades de la mujer es esencial para la estrategia de desarrollo del Senegal. El noveno plan nacional de desarrollo para el período 1996-2001 se ha formulado teniendo en cuenta las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing. Hay, además, un plan nacional de acción para la mujer, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza, la educación y la atención de la salud, los derechos de la mujer y el establecimiento de los mecanismos institucionales para la promoción y la financiación del plan. El Senegal, como otros países en desarrollo, reconoce la importancia de incorporar una perspectiva de género en sus estrategias de desarrollo y este enfoque debería ser imitado a nivel internacional.

28. La mujer ha sido particularmente castigada por el elevado costo social de los programas de ajuste estructural que han aplicado muchos Estados africanos en el último decenio. Los problemas que enfrentan esos países se han visto agravados por la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), el costo exorbitante del servicio de la deuda externa, la falta de inversiones extranjeras directas y la caída de los ingresos derivados de las exportaciones.

Inevitablemente, esos factores afectan la aplicación de los planes y programas nacionales elaborados a la luz de las últimas grandes conferencias de las Naciones Unidas, incluida la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Es urgente que se reflexione a nivel multilateral sobre la mejor manera de movilizar recursos para garantizar la aplicación de las recomendaciones de las diferentes conferencias.

29. La situación de las mujeres y las niñas que viven en países y regiones afectados por la guerra y los desastres naturales es motivo de especial preocupación para su Gobierno y merece que la comunidad internacional le preste más atención. Es necesario considerar la manera en que la sociedad puede emplear mejor las aptitudes características de la mujer, actualmente subvaluadas, para manejar y solucionar las crisis políticas y sociales, una cuestión que podría ser tema apropiado de reflexión para el INSTRRAW.

30. La Sra. BARTOSIEWICZOVÁ (Eslovaquia) hace notar que la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing estipulan que los derechos de la mujer constituyen parte integrante de los derechos humanos universales y su violación es tan inadmisible como la violación de los derechos humanos en general. En Eslovaquia, la condición de igualdad entre hombres y mujeres está garantizada por la Constitución. No obstante, existen diversos problemas.

31. Las mujeres eslovacas tienen un elevado nivel de educación; muchas de ellas tienen formación universitaria. Aunque representan una parte sustancial de la fuerza de trabajo, su talento está muy desaprovechado. También están insuficientemente representadas en los organismos políticos o donde se adoptan decisiones. Por más que las mujeres eslovacas se consideren emancipadas y exijan que se las respete, no resulta fácil superar los criterios tradicionales sobre la función que corresponde a la mujer.

32. Su Gobierno ha creado un comité formado por representantes y expertos del sector público y no gubernamentales para que se ocupe de los asuntos de la mujer. Este comité es único en los países de Europa central y oriental y muchos países europeos lo toman como ejemplo. El comité ha elaborado hace poco un plan nacional de acción para la mujer en Eslovaquia. Contiene un análisis pormenorizado de la condición jurídica y social de la mujer, determina los principales obstáculos que se oponen al logro de la igualdad de género y define los objetivos estratégicos y las medidas concretas que hay que poner en práctica en los diez años venideros. Ha sido examinado y aprobado por el Gobierno y va a ser puesto a consideración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

33. Como resultado de la cooperación entre Eslovaquia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha creado un centro para las cuestiones de género en Bratislava. Este centro funcionará como oficina de información y asesoramiento y constituirá el enlace entre las actividades nacionales e internacionales. Su trabajo puede influir favorablemente en la aceptación de las cuestiones de género y en la igualdad de hombres y mujeres en todo el mundo. También en cooperación con el PNUD, Eslovaquia ha desarrollado un proyecto para difundir en los medios de comunicación los asuntos relativos a la mujer y ejercer así influencia sobre las actitudes de la sociedad eslovaca.

34. Como integrante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, su delegación acoge con beneplácito las actividades que se desarrollan en el plano internacional con el propósito de intercambiar experiencias con respecto a la aplicación de la Plataforma de Beijing.

35. El Sr. HETTIARACHCHI (Sri Lanka) dice que su país hace suya la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China.

36. Sri Lanka reiteró su compromiso de no incurrir en discriminación contra la mujer cuando en 1981 ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Carta de la Mujer de Sri Lanka, aprobada en 1993, incorporó en su texto las disposiciones pertinentes de la Convención. También se ha creado un comité nacional para la mujer. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, establecido en 1992, ha participado en la formulación de las políticas nacionales para el adelanto de la mujer.

37. Sri Lanka asigna gran importancia al tema de la violencia contra las trabajadoras migratorias. La emigración de mano de obra a otros países se ha transformado en una de las principales actividades económicas desde que el mercado de trabajo del Oriente Medio se abrió para la población de Sri Lanka. Más de 500.000 naturales de Sri Lanka son trabajadores migratorios empleados en muchas partes del mundo; de ellos, casi 80% son mujeres, a menudo sometidas a diversos abusos y privadas de sus derechos. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en 1993, y el mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer son iniciativas importantes que pueden abordar esos temas difíciles.

38. Reafirma que su delegación está de acuerdo con las resoluciones 50/168 y 51/165 de la Asamblea General, en las que se ponen de relieve las obligaciones de los Estados de origen y de destino en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y se señala la necesidad de que realicen entre ellos consultas periódicas sobre el tema. Sri Lanka se ha adherido en 1996 a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. La Convención contribuye a poner de relieve la contribución que aportan los trabajadores migratorios en muchos países y los ayuda para que vean reconocidos sus derechos. Es de esperar que los países que carezcan de las normas nacionales pertinentes promulguen sus leyes en concordancia con la Convención.

39. En lo que se refiere a la aplicación de la Plataforma de Acción, Sri Lanka apoya la resolución 51/69 de la Asamblea General y ha adoptado medidas concretas para llevar adelante el proceso en el país a pesar de las muchas dificultades existentes. También está de acuerdo con la elaboración, actualmente en marcha, de un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

40. El Sr. HOUANSOU (Benín) destaca que las mujeres están representadas con un número desproporcionadamente alto en las estadísticas relativas a la pobreza extrema. El adelanto de la mujer resultará inaccesible si no se modifica esta espantosa situación. Con el propósito de modificarla, su país ha establecido una comisión para que se ocupe del seguimiento de la Conferencia de Beijing. También ha creado el Ministerio de Salud, Protección Social y Asuntos de la Mujer, que está conducido por una mujer.

41. Aunque la situación de la mujer de Benin dista mucho de ser satisfactoria, hay indicios alentadores. Las mujeres están representadas tanto en el sector público como en el privado y reciben igual remuneración por idéntico trabajo. Aunque la proporción de mujeres con cargos en el Gobierno es pequeña, se despliegan esfuerzos por mejorar la situación.

42. Benin ha decidido aumentar los fondos asignados a la prestación de servicios sociales básicos en mayor proporción que la pedida en la iniciativa 20/20. Insta a todos los países en desarrollo a que adopten esta iniciativa y confía en que los países desarrollados alcancen la meta de 0,7% de su producto interno bruto (PIB) para la AOD.

43. A criterio de su delegación, es necesario incorporar una perspectiva de género en todos los programas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para modificar las actitudes en todos los niveles.

44. Por último, destaca la importancia de la Cumbre sobre el Microcrédito, celebrada en Washington, D.C. (Estados Unidos de América) en febrero de 1997, que entrañó una importante contribución a la mejora de la situación de la mujer.

45. La Sra. STEINER (Israel) dice que para que la mujer pueda ejercer plenamente sus derechos en la sociedad, tiene que compartir con el hombre el control político y económico de los centros de poder. Todavía son muchas las mujeres israelíes que realizan trabajos "peor remunerados" y pocas las que ocupan bancas en el parlamento (la Knesset). A fin de modificar esta situación se induce a la mujer, mediante una legislación apropiada y medidas positivas, a que integre juntas de directores de empresas u ocupe altos cargos en el gobierno y a que utilice esos puestos como trampolines para alcanzar altas posiciones políticas. La representación de las mujeres en las juntas de directores ha aumentado desde 1995 de 3% a 26%.

46. Aunque la legislación vigente sobre asuntos de la mujer es bastante progresista, aún es necesario esforzarse por que se cumpla cabalmente. Su Gobierno trabaja en diversas esferas de la legislación y procura sensibilizar a la opinión pública respecto de los asuntos de la mujer, llevar a cabo programas de capacitación y suministrar las herramientas y las técnicas que faciliten la potenciación económica de la mujer. El espíritu empresarial es una solución parcial de los problemas de la pobreza y el desempleo y resulta conveniente para las mujeres a quienes les resulta difícil dejar su hogar o vencer "la barrera invisible" en sus lugares de trabajo.

47. Tanto el sector rural como el árabe son básicamente tradicionales. Sin embargo, mujeres y hombres comprenden que con la apertura de microempresas ellas pueden desarrollar su capacidad potencial además de aportar una contribución a los ingresos familiares sin romper la estructura tradicional de la familia. Las pequeñas empresas pueden ayudar a solucionar el problema del alto porcentaje de mujeres desempleadas y constituyen una aportación más al producto nacional bruto (PNB) del país.

48. Israel ha desarrollado una red de clubes de mujeres empresarias. Algunos de los objetivos perseguidos son proporcionar a la mujer técnicas, capacitación, información, grupos de apoyo y oportunidades de trabajo en empresas colectivas.

Por otra parte, se espera que estos clubes formen con el sector árabe un puente que facilite una comprensión mutua más amplia. El plan consiste en buscar compañeras palestinas para establecer una red de microempresas de mujeres que contribuya a afianzar el proceso de paz en el Oriente Medio.

49. También se ha instituido una estrategia comunitaria para potenciar el papel de la mujer en la política local y se ha invitado a las organizaciones femeninas a que tomen parte en ella. Su propósito es brindar apoyo a las candidatas idóneas de todos los partidos políticos. El seguimiento del proceso puede revelar cuáles son las estrategias más eficaces en relación con el adelanto de la mujer en el ruedo político. Por otra parte, la legislación que Israel se propone aplicar ha de disponer la creación de un organismo autónomo que quede a cargo del adelanto de la condición jurídica y social de la mujer; entre las responsabilidades de este organismo probablemente estén la protección legislativa y sistemática de los derechos de la mujer en todas las esferas, como por ejemplo la educación, el empleo, la seguridad personal y la representación política.

50. El Sr. RABUKA (Fiji) dice que su país está comprometido con los principios establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Fiji ha formulado políticas con las que pretende atraer a la mujer para que participe en pie de igualdad con el hombre en el desarrollo político, económico y social; incrementar las oportunidades de empleo que se le ofrecen; difundir información sobre los prejuicios de género con miras a la formulación de políticas; aumentar la coordinación de las actividades de la mujer en la gestión del desarrollo nacional, y revisar la legislación vigente para proteger mejor los intereses de la mujer. Incumbe al Departamento de la Mujer la principal responsabilidad en la promoción y la supervisión de la aplicación de estas políticas.

51. La participación de la mujer en las actividades económicas ha aumentado significativamente desde que Fiji ha logrado su independencia. Las mujeres representan alrededor de 30% de la fuerza de trabajo. El Departamento de la Mujer conduce un programa de desarrollo de la microempresa para fomentar las actividades de la mujer que le generen ingresos, promover el ahorro, mejorar el nivel de vida de las participantes y preparar a la mujer para que se incorpore en el sector del comercio. El Consejo Nacional de la Mujer ha contribuido a mejorar la percepción política de la mujer a nivel del gobierno local. Se han mantenido conversaciones con el Gobierno de Australia con el propósito de habilitar al Departamento de la Mujer para que desempeñe un papel más eficaz en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

52. Por su condición de Estado en el que conviven múltiples religiones y culturas, Fiji enfrenta una ardua tarea para poner en marcha políticas que garanticen la igualdad de género. Habida cuenta de que los recursos locales son insuficientes para hacer frente a las restricciones derivadas de las normas religiosas y culturales, se necesita la asistencia externa. En cuanto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, es preciso tener en cuenta las realidades económicas y políticas que imperan en pequeños países en desarrollo como Fiji. La comunidad internacional puede contribuir al establecimiento de un marco económico que permita que participen en el esfuerzo común dichos Estados, que han sido marginados de la mundialización y la liberalización del comercio.

53. Fiji encuentra dificultades para obtener préstamos como consecuencia de los criterios establecidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que en realidad no tienen en cuenta la creciente pobreza que hay en Fiji, en particular entre las mujeres. Es imprescindible revisar esos criterios y utilizar otros instrumentos de análisis, tales como los indicadores sociales, para evaluar el desarrollo global. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Fiji, no tienen la capacidad institucional ni los recursos para cumplir con los compromisos contraídos de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing. El aumento de la AOD es una manera eficaz de ayudarlos a construir sus infraestructuras institucionales. Si no se los ayuda, los nobles principios enunciados en la Plataforma de Acción quedarán incumplidos.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.